

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Julio E. de la Rocha Báez queda autorizado a aceptar y usar la condecoración por Pro-Eclesia Et Pontifici que le fuera concedida por Su Santidad el Papa Paulo VI.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3287, que encarga al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos de toda obra de reparación, rehabilitación, limpieza, arreglo, drenaje y mantenimiento de canales de regadío del Estado.

(G. O. Nº 9299, del 24 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3287

CONSIDERANDO que conviene establecer una mejor coordinación entre los distintos departamentos de la Administración Pública y organismos autónomos del Estado, en lo relativo a reparación, rehabilitación, limpieza, arreglo, drenaje y mantenimiento de canales de regadío del Estado, encargando de estas actividades al Organismo que legalmente ha sido creado de modo especial para la realización de las mismas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Toda obra de reparación, rehabilitación, limpieza, arreglo, drenaje y mantenimiento de canales de regadío del Estado, queda a cargo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), aunque sea dispuesta y costeadada por el Instituto Agrario Dominicano, la Secretaría de Estado de Agricultura, la Oficina de Desarrollo de la Comunidad, el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, o cualquier departamento u organismo autónomo del Estado.

Art. 2.—La supervisión de dichos trabajos queda a cargo del Subdirector Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3288, que crea e integra el Comité Normativo Central del Proyecto de Riego del Area de Influencia de la Presa de Tavera.
(G. O. Nº 9299, del 24 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3288

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea un Comité Normativo Central del Proyecto de Riego del Area de Influencia de la Presa de Tavera, integrado de la siguiente manera: